

A modo de crónica

Las leyes profesionales.—Emilio Guarini, actualmente Profesor de Mecánica Industrial de la Escuela de Artes y Oficios del Perú, ha publicado en la *Revue Scientifique* una serie de concienzudos artículos, de erudición honda, sobre la legislación profesional de los diferentes países. Tomemos de aquí y de allá algunos renglones.

Mi larga permanencia en tantos países diversos me ha permitido ver de cerca la influencia bienhechora que ejerce la libertad de trabajo sobre el desarrollo industrial.

El régimen del proteccionismo es incontestablemente un régimen nefasto: va contra las leyes naturales, tiende á invertir el orden normal de las cosas, no es sino la consecuencia del ilogismo de la organización social actual y debe ser evitado siempre que sea posible.

Suponed las naciones unificadas; todos los pueblos de la tierra aliados en un sentimiento de fraternidad universal; borrados los antagonismos de razas; olvidadas las fronteras; los hombres iguales, conscientes de sus deberes hacia sí mismos y hacia sus semejantes, y cada uno cumpliendo la tarea para la cual ha sido designado por sus aptitudes y sus fuerzas: ¿En qué quedaría el proteccionismo?

¿Qué razón existe para oponerse en una región á la introducción de los productos de otra región cualquiera, si en cada punto del globo se hace lo que el clima y las condiciones geográficas, económicas, etc. favorecen más?

En las circunstancias presentes se procede de otra manera, porque las poblaciones están divididas y agrupadas en Estados que se conducen, los unos relativamente á los otros, de un modo que nadie aprobaría en los individuos.

Partiendo del principio de que cada país debe procurar bastarse á sí mismo, las naciones se esfuerzan por mantener industrias que no podrían normalmente vivir en ellas. De ahí la protección, cuya base consiste, pura y simplemente, en hacer pagar más caro de

lo justo, á la generalidad de los consumidores, el producto del trabajo de una parte de ellos.

El proteccionismo es, exclusivamente, una necesidad política. Es un mal terrible que los Estados conservan á expensas de sus súbditos.

Sus efectos desastrosos, moderados algunos años, gracias á la vigilancia de Colbert ¿no pusieron á Francia en un estado de miseria extrema, del cual nació la revolución de 1789?

Cualesquiera que sean la buena fe y la buena voluntad que las inspiren, las medidas de protección resultan siempre desfavorables, particularmente cuando se trata de países nuevos. Éstos tienen que soportar todos los inconvenientes del proteccionismo, sin recoger siquiera el beneficio ilusorio que lo hace aceptar en algunos Estados viejos.

Las cosas son idénticas, trátese de proteccionismo material ó de proteccionismo intelectual, esto es claro.

Por el bien de todos, la protección del diploma ó, en términos más generales, la reglamentación profesional, debe ser evitada hasta donde sea posible.

Cualquiera que sea el punto de vista en que uno se coloque, las leyes profesionales son ante todo, en el fondo, leyes proteccionistas y, como tales, hacen más mal que bien.

Sea cual fuere la profesión que se considere, su ejercicio debería ser absolutamente libre. Al hombre hay que juzgarlo por los actos y por el mérito de que da prueba y no por el diploma que haya logrado arrancar.

Los que son realmente dignos de un diploma son precisamente los que no necesitan de protección artificial.

Ningún diploma puede significar serias garantías de aptitud de parte del graduado. Un diploma constituye á lo sumo una simple presunción. Jamás puede ser considerado como prueba de espíritu práctico ó de buen juicio ó siquiera de inteligencia.

¿Se cree acaso que las leyes proteccionistas profesionales pueden servir